

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE COMÚN PARA EL CONTRATO DE UN SUMINISTRO DE NITROXENO LÍQUIDO PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA AUTONÓMICA GENÉTICA FONTAO, S.A

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del procedimiento es la contratación, por precios unitarios, y por procedimiento abierto y trámite común de un suministro de nitrógeno líquido, para la sociedad mercantil pública autonómica Genética Fontao, S.A

Esta contratación está integrada por el siguiente lote:

Lote	Tipo de material	RESPONSABLE
1	NITRÓGENO LÍQUIDO	XF

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES (TIPO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS).

Producto: Nitrógeno Líquido

Características iguales o equivalentes las siguientes:

Componentes	Valor de referencia	Método
Nitrógeno (N2)	>99,999%	Balance dif. A 100
Oxígeno (O2)	< 5 ppm v/v	Electroquímico
Vapor de Agua	< 2 ppm	Electrolítico

3.- DESCRIPCIÓN DEL LOTE (UNIDADES DE CONSUMO ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN E IVA).

Lote: NITRÓGENO LÍQUIDO

Ud.	DESCRIPCIÓN	2016		2017		2018		PREZO UNITARIO MÁX. €/TM (1)
		TM	ORZAMENTO MÁX. €	TM	ORZAMENTO MÁX. €	TM	ORZAMENTO MÁX. €	
TM	NITRÓGENO LÍQUIDO	45,00	36.000,00	95,00	76.000,00	95,00	76.000,00	800
			36.000,00		76.000,00		76.000,00	

TOTAL ORZAMENTO SEN IVE **188.000,00**

IVE 21% 39.480,00

TOTAL CON IVE **227.480,00**

- (1) En el precio unitario estará incluida la dotación y mantenimiento de un depósito de almacenamiento ubicado en XF con una capacidad mínima de 6.000 Kg, con dotación para la sua gestión y supervisión remota. La gestión de los permisos o licencias que fueran necesarios atardecer de cuenta del adjudicatario.

El licitador ofertará obligatoriamente por el literal indicado en los cuadros anteriores en cuanto a cantidad y tipo de unidades (TM) .En este literal se basará el licitador para el cálculo del precio unitario que tiene que indicar.

4.- ENTREGA DEL MATERIAL: LUGAR, PLAZO, HORARIO, GASTOS Y CONDICIONES ESPECIALES

4.1. Lugar

El material, respecto a todos los lotes, deberá ser entregado en la siguiente dependencia sociedad mercantil pública Xenética Fontao, S.A.

Unidad	Dirección	Código postal	Localidad
Xenética Fontao, SA.	Fontao-Esperante	27210	Lugo

Las citadas dependencias podrán variar, si al caso, por cambios estructurales u organizativos de la sociedad mercantil pública Genética Fontao, SANA. O de la consellería MR, supuesto que le será comunicado al adjudicatario.

4.2. Plazos de ejecución parcial

Las entregas se realizarán de lunes a viernes, dentro del horario de funcionamiento del centro correspondiente.

El plazo máximo para la dicta entrega será de 48 horas hábiles. Si bien, este plazo es susceptible de mejora por parte de los licitadores (las puntuaciones que se otorgarían constan en la cláusula P del PCAP).

En cuanto al plazo ofertado (sea el máximo previsto el bien el consignado cómo mejora):

- Será de obligado cumplimiento (en caso contrario, se impondrán las penalidades previstas en el PCAP)
- Se computará desde la data de la petición formulada por parte de la Administración
- Y en caso de vencer en sábado, domingo o festivo, la entrega deberá efectuarse el primero día hábil siguiente.

4.3. Gastos de entrega

En cuanto a los gastos, en el precio ofertado estarán incluidos todos los derivados del almacenamiento previo y distribución, carga, transporte, descarga y entrega del citado material en la correspondiente unidad (en el interior del edificio, en el lugar destinado el almacenaje), que correrán por cuenta del contratista. Así como los gastos y deberes derivados de la dotación del depósito de almacenamiento del nitrógeno.

Por lo tanto, el adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y de personal precisos para atender adecuadamente las entregas, de modo que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

4.4 Condiciones especiales

Los productos se entregarán garantizado su calidad y la integridad de sus propiedades. Deberán mantenerse en todo momento las condiciones especiales de conservación respeto de aquellos productos que lo requieran; en especial, las condiciones de temperatura durante lo transporte.

5. REALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE PEDIDOS

5.1. Realización de pedidos

En el momento de la formalización del contrato, se le comunicará al contratista a identidad de la/s persona/s autorizadas para la realización de los pedidos respecto de la unidad receptora desde donde se realizarán estos. Y aquel no deberá atender los efectuados por personas distintas de las anteriores, excepto que así lo indique la persona responsable del contrato.

Se formularán los pedidos, por regla general, por escrito, en el que deberá constar, la fecha y hora de la solicitud.

Si bien, la Administración se reservará el derecho a efectuar, con carácter excepcional, petición verbal o telefónica, supuesto en el que lo pedido será formalizado por escrito y enviado telemáticamente antes del momento de la entrega.

En todo caso, como mínimo, se garantizará que los pedidos se puedan realizar por medios telemáticos (correo electrónico).

5.2. Recepción de pedidos

La entrega del material deberá ajustarse a la petición efectuada en cuanto al producto/s y cantidad/s solicitado/s, así como a la calidad, que deberá coincidir con las condiciones ofertadas por el contratista. Y, en todo caso, deberán mantenerse las condiciones especiales de conservación respecto de aquellos artículos que lo requieran; en especial, las condiciones de temperatura y aislamiento durante lo transporte. En caso contrario, el suministro será rechazada.

En cada entrega de material se juntará un albará en el que se reflejarán los siguientes extremos:

- a) Número de pedido
- b) Data y hora de la solicitud
- c) Data y hora de entrega

El albará, que se presentará por triplicado (un ejemplar para el contratista, otro que quedará en poder de XF, para la realización de las comprobaciones oportunas y otro que será remitido con la correspondencia factura), deberá ser firmado y sellado por la persona/s autorizadas para la realización de los pedidos.

6. DEVOLUCIÓN, SUBSTITUCIÓN Y SOLUCIÓN EN CASO DE DESCATALOGACIÓN DE ARTÍCULOS

6.1. Devolución y substitución de suministros.

En el supuesto de que el suministro sea defectuoso o que incumpla las condiciones exigidas u ofertadas por el contratista, y sin perjuicio de las penalidades que habrían podido imponerse, este deberá sustituirlo por el acomodado, consonte las características ofertadas, y entregarlo sin costo en un plazo equivalente al de obligado cumplimiento en la entrega.

Santiago, ____ de _____ de 2016

La Presidenta de Genética Fontao, S.A.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Patricia Ulloa Alonso